

presentación de ofertas, considerándose inhábil a estos efectos los sábados.

7. Modelo de proposición. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente:

«D. ...., con D.N.I. y N.I.F. ...., actuando en ..... (su propio nombre o representación de .....), de profesión ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio para la «Adjudicación de las Salas Eureka, Percepción y Explora del Parque de las Ciencias de Granada» y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el presente concurso, los acepta en todas sus partes, obligándose a la prestación referida en un precio total, I.V.A. incluido, de ..... pesetas.

Se compromete a realizar la entrega y efectuar la instalación en el plazo máximo de ..... y ofrece un período de garantía para todos los materiales suministrados de .....

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO para la contratación mediante concurso público de la explotación de La Fonda Municipal de Benalmádena Pueblo. (PP. 1242/94).*

Objeto: Contratación mediante concurso público de la explotación de La Fonda de Benalmádena.

Tipo de licitación: 3.000.000 pesetas/anales.

Garantía Provisional: 1.000.000 pesetas.

Garantía Definitiva: 10% suma cánones anuales.

Presentación de proposiciones: Con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca la última publicación de los anuncios en BOE, BOJA o BOP, en la Sección de Contratación, de 10,00 a 14,00 horas o por Correos, conforme al art. 100 del RGCE.

Reclamaciones: Todos los días hábiles siguientes al de publicación del correspondiente Edicto en el BOE, BOJA o BOP y hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

Apertura de Plicas: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos el sábado.

### MODELO DE PROPOSICION

«Don ....., en su propio nombre (o en representación de ....., en virtud del poder que acompaño), con D.N.I./C.I.F. núm. ...., y con domicilio en .....

Enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso convocado para la explotación del alojamiento de La Fonda Municipal, solicita dicha adjudicación, comprometiéndose a su realización con sujeción estricta a la Ley del Contrato y Legislación aplicable, ofreciendo un canon anual ascendente a ..... pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los arts. 9 de la Ley de Contratación del Estado, 23 de su Reglamento o en otra disposición de aplicación.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En ..... a ..... de ..... de 1994

Firma».

Benalmádena, 13 de abril de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

*ANUNCIO de concurso público. (PP. 1327/94).*

1.º Objeto. Contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del término.

2.º Tipo de licitación. Oferta determinada en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir por la prestación del Servicio al adjudicatario y Memoria justificativa de tal retribución conforme cláusula 6 del Pliego.

Además de las mejoras a la baja en la oferta indicada se valorará:

Oferta de porcentaje mínimo de agua gratuita sobre facturación anual bruta al Ayuntamiento.

Importe por prestación transitoria del servicio de facturación y cobro en período voluntario de las tasas municipales de recogida de basura y alcantarillado.

Ventajas a los usuarios económicamente débiles.

Anticipación en el plazo de reversión.

Oferta de canon.

3.º Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de cinco años prorrogables por otro período de cinco años, comenzando su vigencia a los 15 días de la constitución de la fianza definitiva.

4.º Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

5.º Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6.º Garantía definitiva. Mínima de 500.000 ptas., anualmente revisable, según escala prevista en el artículo 82 del R.C.C.L., sobre el importe de facturación anual bruta.

7.º Presentación de plicas. En la Secretaría General de la Corporación en días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «B.O. Estado».

8.º Apertura de plicas. A las doce del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones. En el Salón de Plenos.

9.º Pliego de condiciones. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 1994. Estará a disposición del público en la Secretaría de la Corporación en horas de oficina.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «B.O. del Estado»; podrán presentarse reclamaciones contra el mismo. En caso necesario se aplazará la licitación, si resulta necesario, hasta la resolución de aquéllas.

10.º Modelo de proposición:

Don ..... residente en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... con número de Identificación Fiscal ..... y domicilio social en ..... calle ..... número .....) enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y del

Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Concesión de la Explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua del término Municipal de Paterna de Rivera, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego, en las que se detallan en la memoria adjunta y propone las siguientes condiciones económicas:

- a) El coste medio del metro cúbico expresado en pesetas/m<sup>3</sup>.
- b) Cuadro de tarifas de autofinanciación aplicables a los abonados.
- c) Especificar las demás condiciones a valorar reseñadas en el apartado 2.º de este anuncio.

Paterna de Rivera, 16 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Torres Mateo.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1525/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonte (Huelva),

HAGO SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de mayo de 1994, núm. 101, ha sido publicada la resolución del Ayuntamiento de Almonte por la que se anuncia subasta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares en la aldea de El Rocío, Avda. de Santalalla, de este término municipal de Almonte, siendo el plazo de admisión de plicas de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación en el B.O.P. de la resolución antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de mayo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, por el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, adjudicó provisionalmente la concesión para la construcción y explotación de un conducto de agua para el abastecimiento de las instalaciones de Marina Marbella, S.A. en el Puerto Pesquero de Marbella (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 74.1 de la Ley 22/1988 de Costas y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en c/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/33/94M).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin efecto en su último domicilio conocido, la notificación personal a don Manuel Carmona Avila, con D.N.I. 28.298.602, del Pliego de Cargos de expediente sancionador SE/33/94 M., que se le ha incoado por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, por la presente se procede a la publicación de dicho Pliego de Cargos cuyo texto es el siguiente:

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento denominado «Bar La Morena», sito en Almadén de la Plata (Sevilla), Pza. de la Palmera núm. 11, la máquina recreativa y de azar, del Tipo «B», modelo Dersa Club, serie S-197, careciendo de autorización como Empresa Operadora, y careciendo asimismo por tanto de guía de circulación debidamente autorizada y cumplimentada, de matrícula y boletín de instalación.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los arts. 4.1.c), 19.1) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (en adelante LJACAA) y 10), 12.1), 19.1), 20.1), 25), 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto

181/87 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RMRACAA). Esta presunta infracción, está tipificada como muy grave en los arts. 28.1) de la LJACAA y 45.3) del RMRACAA, pudiendo ser sancionada con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) pudiendo llevar implícita como sanción accesoria la inutilización de la máquina denunciada, según lo dispuesto en los arts. 31 apartado 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

A tenor de lo dispuesto en el art. 37.1) de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que durante dicho plazo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24.

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93) El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 910/94).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de 1.000.000 pesetas, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 604-704-627-613 y 563 de entrada y 782-932-